



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3986/2009.-

ZAPALLAR, 02 de Noviembre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1.040/2009, de fecha 30 de Octubre de 2009, por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

1° **PAGUESE** a la funcionaria doña **Yolett Mena Rios**, Administrativo del Departamento de Salud Municipal, la suma de \$ 46.600.- (cuarenta y seis mil seiscientos pesos), cancelación correspondiente a pasajes, con motivo de la asistencia a una **PASANTÍA DE SALUD FAMILIAR** en la ciudad de Valdivia, desde el 02 al 06 de Noviembre de 2009.

2° **IMPUTESE** al ítem 215-22-08-007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

Decreto/ Védicos



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE FINANZAS
- 2.- DEPTO. DE SALUD.
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

MC / CTL / RCE / MVN / GAMD / JBN / fd.-